

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9615 *Resolución de 7 de junio de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, en colaboración con el Centro Criptológico Nacional.*

El INAP desea ser un actor central en la transformación de la Administración pública que ayude a construir la sociedad española del futuro. Para ello, se alinea con los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; parte de las reflexiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre las capacidades de los empleados públicos para afrontar los retos de servir y crear valor público para una sociedad plural, diversa, inclusiva, abierta, interdependiente y participativa; y promueve la extensión de valores públicos, principios y alianzas orientados al bien común para la transformación cultural de la Administración pública.

Entre las funciones asignadas al Instituto INAP de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia (CNI-CCN) formalizaron en el mes de agosto de 2020 un convenio de colaboración para la organización de actividades formativas para empleados públicos en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación.

En virtud de lo anterior, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto.*

Mediante esta resolución se convocan las trece acciones formativas en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación (STIC) incluidas en el anexo, que se desarrollarán durante el segundo semestre de 2021 en modalidad en línea tutorizada.

La información publicada en el anexo se puede ampliar en la ficha descriptiva de cada acción formativa disponible en la página web del INAP (<https://buscadorcursos.inap.es/>). En ella se detallan los objetivos, los contenidos, el horario, el lugar de celebración, así como otra información de interés relativa al desarrollo de cada actividad.

Segundo. *Destinatarios, condiciones de admisión y criterios de selección.*

Es requisito común para participar en las actividades convocadas en la presente resolución tener la condición de empleado público y prestar servicios a través de una relación de carácter funcional, laboral o estatutario en cualquiera de las Administraciones públicas.

Estas acciones formativas podrán ser solicitadas por personal funcionario de los subgrupos A1, A2 y C1, y por personal laboral equivalente, que tenga responsabilidades en la planificación, gestión, administración, mantenimiento o seguridad de sistemas de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el anexo se detallan los requisitos específicos de participación en cada acción formativa.

El número de participantes admitidos por acción formativa no excederá, con carácter general, de 24. La selección de los participantes la realizará el Centro Criptológico Nacional (CCN) en colaboración con el INAP. Además de los establecidos

específicamente en el anexo para cada acción formativa, en la selección se observarán los siguientes criterios: pertenencia a organismos que tengan suscritos servicios de ciberseguridad con el CCN; vinculación entre el puesto desempeñado y los contenidos de la acción formativa; equilibrio entre organismos e instituciones; e interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en la acción formativa, debidamente justificada por el responsable del departamento ministerial u organismo.

Se podrá participar en las actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y, en tal caso, deberán indicar las adaptaciones que necesitarían para poder desarrollarla.

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en las acciones formativas para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, el CCN se comunicará por correo electrónico con quienes hayan sido admitidos, que deberán confirmar su participación en la actividad formativa contestando a dicho correo electrónico en los plazos indicados en él. Los solicitantes no admitidos recibirán igualmente un correo electrónico para comunicarles esta circunstancia.

Tercero. *Modalidad de celebración y calendario.*

Las acciones formativas se realizarán en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo. En el caso de que resultara necesario realizar algún cambio en las fechas previstas, será comunicado con antelación suficiente a los participantes en la actividad de que se trate. Para todas las actividades formativas, los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para la realización de dicha acción formativa (ver apartado sexto). Cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a páginas web, o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización de la acción formativa, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que se esté utilizando.

Las siguientes actividades formativas tendrán una primera fase en línea asíncrona, cuya superación será requisito imprescindible para participar en la segunda fase síncrona:

- IV y V Curso STIC – cibervigilancia;
- II Curso acreditación STIC - sistemas operativos;
- II Curso avanzado STIC - seguridad en dispositivos móviles;
- VII Curso STIC – seguridad en infraestructuras de red;
- III y IV Curso del Esquema Nacional de Seguridad;
- XVII Curso de gestión de seguridad de los Sistemas de Información y Comunicación (Gestión STIC);

El II Curso avanzado STIC de seguridad en dispositivos móviles, una vez finalizada la fase asíncrona, dispondrá de dos fases síncronas. La primera tendrá dos días de

duración y tras ella que habrá que superar unas pruebas de evaluación para determinar el nivel de los participantes. En función de los resultados obtenidos, en la segunda fase síncrona los participantes se dividirán en dos grupos: Grupo I con horario de 9:00 a 14:00 horas y Grupo II con horario de 15:00 a 20:00 horas.

Todas las actividades formativas cuentan con sesiones síncronas obligatorias programadas, cuya información se encuentra detallada en la ficha descriptiva de cada una de ellas.

Las sesiones síncronas podrán ser grabadas con el único fin de ponerlas a disposición de los participantes para su posterior visualización, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Cuarto. *Régimen académico.*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia docentes, participantes o personal del INAP, del CCN y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que puede consultarse en <http://www.inap.es/conocenos>), serán excluidas de las actividades en las que estén participando y de futuras convocatorias efectuadas durante 2021.

La total falta de conexión en las actividades asíncronas o la inasistencia a las actividades síncronas por las personas que hayan resultado admitidas, sin previo aviso o cumplida justificación podrán ser objeto de penalización en convocatorias posteriores durante un plazo máximo de un año.

Quinto. *Certificados.*

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección a la que podrán acceder para descargarse su certificado en soporte digital. Una inasistencia o falta de conexión superior al diez por ciento de las horas síncronas programadas, aunque esté justificada, imposibilitará su expedición.

Sexto. *Configuración técnica mínima de los equipos.*

Las actividades que dispongan de fase en línea asíncrona previa, requerirán un equipo con la siguiente configuración mínima:

- a) Hardware:
 1. Procesador: 1,2 GHz.
 2. 2 Gb de memoria RAM o superior.
 3. Tarjeta de sonido, altavoces o auriculares.
- b) Software:
 1. Windows 8 o superior, Mac OS X 10.10.5 o superior, Ubuntu 16.04 o superior.
 2. Última versión disponible de alguno de los siguientes navegadores de Internet: Microsoft Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome o Apple Safari.
- c) Requisitos de conectividad. Configuración de los servidores proxy/firewall de las redes corporativas en las que se encuentren los usuarios:
 1. Posibilidad de descargar ficheros con la extensión PDF.
 2. Posibilidad de que los usuarios que no lo tengan puedan descargar e instalar en sus equipos el software enumerado en el párrafo anterior.
- d) Otros requisitos:
 1. Es preciso tener una cuenta de correo electrónico operativa y de uso frecuente.
 2. Tipo de conexión a Internet: banda ancha.

Para la realización de la fase en línea síncrona, los equipos deberán contar con la siguiente configuración recomendada. Los detalles de configuración específicos para cada acción formativa se comunicarán en el momento de la selección:

- a) Hardware:
 1. Procesador Intel i5 o superior.
 2. 8 Gb de memoria RAM o superior.
 3. 100 Gb de espacio disponible en disco.
 4. Tener habilitada virtualización en BIOS.
- b) Software:
 1. Microsoft Windows 7/8/10 (64 bits).
 2. Última versión de los navegadores Mozilla Firefox o Google Chrome
 3. Entorno de virtualización en el que poder ejecutar las máquinas virtuales a utilizar durante la acción formativa.
- c) Requisitos de conectividad. Configuración de los servidores proxy/firewall de las redes corporativas en las que se encuentren los usuarios:
 1. Posibilidad de descargar ficheros con la extensión PDF.
 2. Posibilidad de que los usuarios que no lo tengan puedan descargar e instalar en sus equipos el software enumerado en el párrafo anterior.
- d) Otros requisitos:
 1. Es preciso tener una cuenta de correo electrónico operativa y de uso frecuente.
 2. Tipo de conexión a Internet: banda ancha.

Séptimo. *Solicitudes.*

Quien desee participar en las actividades formativas convocadas deberá cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica. El acceso a dicha solicitud se podrá realizar desde el catálogo de formación del INAP <https://buscadorcursos.inap.es/>, donde se podrán localizar las actividades formativas que se encuentran en periodo de inscripción.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. Para formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción le permitirá descargar la solicitud, que deberá conservar, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica debe de ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

Email: cau@inap.es

Teléfono: (+34) 910 05 36 80. Horario: de lunes a viernes de 8:00 h a 20:00h.

Octavo. *Información adicional.*

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico soporte_formacion@ccn.cni.es

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los participantes contarán con el acceso gratuito a «Ágora» (<http://agora.edu.es>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es>).

Madrid, 7 de junio de 2021.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Código	Denominación	Requisitos	Criterios específicos de selección	Modalidad	Duración	Fechas
0944	IV CURSO STIC - CIBERVIGILANCIA.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a dos (2) años. Para participar en la fase síncrona es imprescindible superar la fase asíncrona.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 25h.	Del 30 de agosto al 3 de septiembre.
					Fase síncrona: 25h.	Del 6 al 10 de septiembre, de 15:30 a 20:30 horas.
0941	V CURSO BÁSICO DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD TIC.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a dos (2) años.	En línea tutorizada	Síncrona: 50h.	Del 13 al 24 de septiembre, de 9:00 a 14:00 horas.
0951	II CURSO ACREDITACIÓN STIC - SISTEMAS OPERATIVOS.	Disponer de un conocimiento mínimo a nivel Administración de los sistemas Linux y Windows. Conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red. Conocimientos básicos de seguridad informática.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Actividad relacionada con la administración de sistemas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) bajo entornos Windows/Linux. Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a un (1) año. Para participar en la fase síncrona es imprescindible superar la fase asíncrona.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 25h.	Del 20 de septiembre al 1 de octubre.
					Fase síncrona: 25h.	Del 4 al 8 de octubre, de 9:00 a 14:00 horas.
0939	V CURSO AVANZADO STIC DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el CCN. Haber realizado con anterioridad el Curso STIC de Gestión de incidentes de ciberseguridad (Herramientas CCN-CERT). Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a dos (2) años.	En línea tutorizada	Síncrona: 25h.	Del 27 de septiembre al 1 de octubre, de 9:00 a 14:00 horas.
0952	I CURSO STIC DE CIBERINTELIGENCIA.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el CCN. Haber realizado con anterioridad el Curso STIC de Gestión de incidentes de ciberseguridad (Herramientas CCN-CERT). Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a dos (2) años.	En línea tutorizada	Síncrona: 25h.	Del 4 al 8 de octubre, de 15:00 a 20:00 horas.

Código	Denominación	Requisitos	Criterios específicos de selección	Modalidad	Duración	Fechas
0949	II CURSO AVANZADO STIC - SEGURIDAD EN DISPOSITIVOS MÓVILES.	Disponer conocimientos de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos avanzados de protocolos y equipamiento de red. Disponer de conocimientos avanzados en manejo de entornos de virtualización y conocimientos medios de Shell Scripting y Java.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Haber realizado con anterioridad el Curso STIC - Seguridad en Dispositivos Móviles desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Tener responsabilidades, a nivel directivo o técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a dos (2) años. Para participar en la fase síncrona es imprescindible superar la fase asíncrona y la fase síncrona previa de los días 14 y 15 de octubre. En función de los resultados obtenidos en las pruebas establecidas, los participantes serán asignados al GRUPO I o GRUPO II de la fase síncrona.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 25h. Fase síncrona: 35h.	Del 4 al 13 de octubre. Fase síncrona previa: del 14 al 15 de octubre de 9:00 a 14:00 horas. Fase síncrona GRUPO I: del 18 al 22 de octubre, de 9:00 a 14:00 horas. Fase síncrona GRUPO II: del 18 al 22 de octubre, de 15:00 a 20:00 horas.
0948	II CURSO STIC - SEGURIDAD EN COMUNICACIONES MÓVILES.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Tener responsabilidades, a nivel directivo o técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a dos (2) años.	En línea tutorizada	Síncrona: 15h.	Del 13 al 15 de octubre, de 9:00 a 14:00 horas.
0953	VII CURSO STIC – SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS DE RED.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Actividad relacionada con la administración de la infraestructura de red asociada a sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a un (1) año. Para participar en la fase síncrona es imprescindible superar la fase asíncrona.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 15h. Fase síncrona: 25h.	Del 18 al 22 de octubre. Del 25 al 29 de octubre, de 9:00 a 14:00 horas.
0944	V CURSO STIC - CIBERVIGILANCIA.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a dos (2) años. Para participar en la fase síncrona es imprescindible superar la fase asíncrona.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 25h. Fase síncrona: 25h.	Del 18 al 22 de octubre. Del 25 al 29 de octubre, de 15:00 a 20:00 horas.

Código	Denominación	Requisitos	Criterios específicos de selección	Modalidad	Duración	Fechas
0945	III CURSO STIC - ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Tener responsabilidades, en el nivel directivo, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a un (1) año. Para participar en la fase síncrona es imprescindible superar la fase asíncrona.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 20h.	Del 25 al 29 de octubre.
					Fase síncrona: 20h.	Del 2 al 5 de noviembre, de 9:00 a 14:00 horas.
0954	I CURSO STIC DE TRAZABILIDAD DEL DATO.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el CCN. Haber realizado con anterioridad el Curso STIC de Gestión de incidentes de ciberseguridad (Herramientas CCN-CERT). Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a dos (2) años.	En línea tutorizada	Síncrona: 15h.	Del 2 al 4 de noviembre.
0919	XVII CURSO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (GESTIÓN STIC).	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Tener responsabilidades, en el nivel directivo, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a un (1) año.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 30h.	Del 2 al 12 de noviembre.
					Fase síncrona: 50h.	Del 15 al 26 de noviembre, de 9:00 a 14:00 horas.
0945	IV CURSO STIC - ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Tener responsabilidades, en el nivel directivo, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un período superior a un (1) año. Para participar en la fase síncrona es imprescindible superar la fase asíncrona.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 20h.	Del 8 al 15 de noviembre.
					Fase síncrona: 20h.	Del 16 al 19 de noviembre, de 15:00 a 20:00 horas.